



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de marzo de 2022  
TR. N° 0072-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0072-2022-R-UNALM.- La Molina, 08 de marzo de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0424-2021-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31365 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, al 31 de diciembre de 2021 se observa saldos de balance; asimismo, mediante comunicación del Ministerio de Educación con N° 047-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, notifica la incorporación al PMI 2022-2024 del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima con código 2412950; el cual debe ser financiado por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por el monto de S/ 130,134.00 soles (ciento treinta mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles), para la culminación del expediente técnico en ejecución desde el año 2021 y según autorización del Rectorado con comunicación N° 050-2022-R-UNALM; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, aprobados mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al inciso 3 del numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma **S/ 130,134.00 soles (ciento treinta mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

### 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	130,134
1.9.1	Saldo de Balance	130,134
1.9.11	Saldo de Balance	130,134
1.9.11.1	Saldo de Balance	130,134
1.9.11.11	Saldo de Balance	130,134
<b>Total Ingresos</b>		<b>130,134</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de marzo de 2022  
TR. N° 0072-2022-R-UNALM

-2-

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PROYECTO	:	2412950	Mejoramiento De Los Servicios Administrativos Facultad De Pesquería Del Distrito De La Molina - Provincia De Lima - Departamento De Lima
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000001	Elaboración De Expedientes Técnicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos de capital</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,134
Total, gastos de capital	130,134

## Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos de capital</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,134
Total, gastos de capital	130,134
Total, Acción de inversión	<u>130,134</u>

Total, Pliego: 130,134

**ARTÍCULO 2°.** - La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.**- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.**- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,OPL,PPTO,DIGA